



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-17 20598-

0000069



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P05942

PROTOCOLIZACION



DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA
COMPAÑIA KV CONSULTORES DE INGENIERIA, PROYECTOS
Y OBRAS, S.L. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PROFILEGAL CIA. LTDA.

QUITO, A 29 DE ABRIL DEL 2013

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

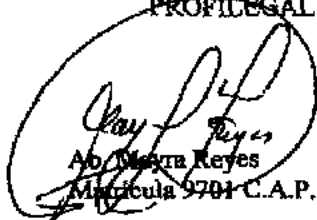
FMC

0000070

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el siguiente documento:

- Escritura de Poder Especial otorgado por la compañía KV CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. a favor de la compañía PROFILEGAL CIA. LTDA.


Ad. Mesta Reyes
Matrícula 9704 C.A.P.





06/2012



BF0486270

CARLOS PÉREZ BAUDÍN
NOTARIO

C/ Villanueva, 13 - 3º dcha.
Tels.: 91 435 05 95 - 91 435 05 96
Fax: 91 578 29 83 - 28001 Madrid.

NUMERO 465.- DIA: 1 de Abril del año 2.012. ----

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD "KV
CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS,
S.L."-----

NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO.- ----

En Madrid, a uno de Abril del año dos mil
trece.- ----

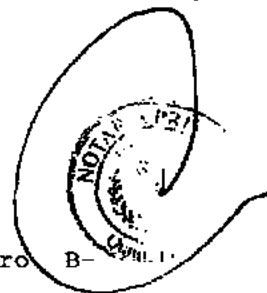
Ante mi, CARLOS PEREZ BAUDIN, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en
la misma, -----

DON CESAR SANCHEZ GARCIA, mayor de edad,
casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
con domicilio a estos efectos en Madrid, calle
Claudio Coello, número 52. -----

Provisto de su D.N.I número: 11814775C.- ----

INTERVIENE en nombre y representación de la
sociedad denominada "KV CONSULTORES DE INGENIERÍA,
PROYECTOS Y OBRAS, S.L.", de duración indefinida,
domiciliada actualmente en Madrid, calle Claudio

0000071



Coello, número 52, 1º; con C.I.F. número B-83647248. Constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Sanz Rodero, el día 21 de Mayo de 2.003, número 2.105 de su protocolo, que se INSCRIBIO en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.861, folio 137, sección 8ª, hoja número M-329.057, inscripción 1ª.-
Trasladado su domicilio y modificados parcialmente los estatutos en virtud de otra escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Maria-Jesus Guardo Santamaría, el día 11 de Noviembre de 2.004, número 4.113 de su protocolo, que se INSCRIBIO en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.861, libro 0, folio 140, sección 8ª, hoja M-329.057, inscripción 2ª. -----

TRASLADADO nuevamente su domicilio social en virtud de otra escritura autorizada ante mí compañero sustituido, el día 24 de Octubre de 2.007, número 3.747 de protocolo, que se INSCRIBIO en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.861, libro 0, folio 142, sección 8ª, hoja M-329.057, inscripción 6ª. -----

Cambiado su objeto social en virtud de otra escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don

06/2012

BF0486271

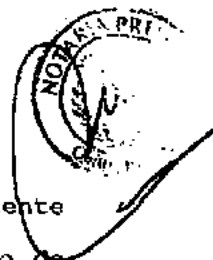


Fernando Fernández Medina, el día 28 de Mayo de 2.008, número 1.033 de su protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.861, folio 143, sección 8ª, hoja M-329.057, inscripción 7ª. --

Resultando de la documentación presentada que tiene por objeto social, entre otros: "Intermediar en la realización de toda clase de estudios, anteproyectos, y proyectos de Ingeniería y Arquitectura, tanto civil como industrial o de Medio Ambiente; intermediar en la realización de Direcciones de Obras, Controles y Vigilancia de obras de todo tipo; intermediar en la realización de trabajos de Project Management relacionados con la ejecución de obras civiles y de arquitectura". -

Actúa como persona física designada como representante del Administrador Solidario de la sociedad, que es la Compañía Mercantil denominada "AVURNAVE, S.L.".- La designación de "AVURNAVE, S.L." como Administradora Solidaria de la compañía mercantil "KV CONSULTORES DE INGENIERIA, PROYECTOS

0000072



Y OBRAS, S.L.", así como la del señor compareciente como representante permanente para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administrador, según el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, resultan del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el día 11 de Noviembre de 2004, en la que fue nombrado para dicho cargo, por tiempo indefinido, y elevado a público en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Doña María-Jesús Guardo Santamaria el día 11 de Noviembre de 2004, bajo el número 4113 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18861, libro 0, folio 140, sección 8ª, hoja M-329057, a inscripción 2ª. -----

Me asevera la vigencia de su cargo, así como la subsistencia legal de la entidad que representa, sin que nada me conste en contrario, y previa exhibición de las copias autorizadas antes referidas, considero yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la suficiencia del cargo para formalizar la presente escritura de

06/2012

BF0486272



PODER

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente presentado.

En relación con la entidad "KV CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.", yo, el Notario hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, cuyo resultando consta en acta por mí, autorizada en el día 21 de Julio del año 2.010, bajo el número 1.822 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma, y por tanto no ha habido modificación en la titularidad real reflejada.

A los efectos oportunos se hacen constar los datos de "AVURNAVE, S.L.": de duración indefinida, domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, número

0000073



52; con C.I.F. número B-84/160217. Constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña Maria Jesús Guardo Santamaría, el día 11 de Noviembre de 2.004, número 4108 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.712, Libro 0, folio 66, sección 8ª, hoja M-366485. La sociedad tiene por objeto: "1.- Realizar toda clase de estudios, anteproyectos y proyectos de Ingeniería y Arquitectura, tanto Civil como Industrial o de Medio Ambiente. 2.- Realizar Direcciones de Obra, Controles y Vigilancia de obras de todo tipo. 3.- Realizar trabajos de Project, Management relacionados con la ejecución de obras civiles y de arquitectura. 4.- Realización de los proyectos de Expropiaciones y la asistencia, asesoramiento y consulta para su realización. 5.- Realizar todos los trabajos relativos a Auscultación y Gestión de Firmes de Carreteras y Autovías, así como de vías férreas y Ferrocarriles en general. 6.- Realizar toda clase de ensayos y análisis de materiales de construcción, aguas, equipos e instalaciones industriales y de edificación. 7.- Realización de prestación de servicios, formación, asesoría y

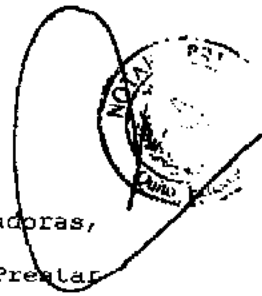
06/2012

BF0486273



consultoría relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales. 8.- Realización de prestación de servicios, asesoría y consultoría relacionada con la implantación y desarrollos de sistemas de calidad y gestión medioambiental. 9.- Realización de prestación de servicios, asesoría y consultoría relacionada con la creación, implantación, organización gestión de empresas. 10.- Realización de prestación de servicios, asesoría y consultoría relacionada con la contabilidad, fiscalidad, aspectos laborales y de recursos humanos a empresas. 11.- Realizar toda clase de topografía, cartografía, batimetría, restitución fotogramétrica y generación de planos. 12.- La compraventa y arrendamiento de maquinaria, útiles, accesorios, vehículos, embarcaciones, materiales, instalaciones, viviendas, oficinas, terrenos y en general bienes inmuebles. 13.- Auscultación, conservación y mantenimiento de toda clase de bienes inmuebles, edificios, parques y jardines,

0000074



redes de agua, alcantarillado, depuradoras, carreteras y viales en general. 14.- Prestar servicios de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones de seguridad, maquinaria, equipos informáticos, electrónicos o de telecomunicaciones. 15.- Creación, reparación, programación, distribución y difusión de campañas de publicidad. 16.- Diseño y desarrollo de sistemas de información y software, la consultoría sobre tales sistemas o software y la prestación de servicios informáticos y de apoyo, tecnológico. 17.- Prestar servicios de asesoramiento, consulta y asistencia relacionados con su objeto. 18.- Gestión y representación jurídica, técnica y comercial de otras empresas. 19.- Promociones inmobiliarias. 20.- Alquiler de embarcaciones nauticas de recreo."-----

Y en cuanto a "AVURNAVE, S.L." yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2.010 de 28 de Abril, cuyo resultando consta en acta por mí autorizada, el día 22 de Agosto de 2.011, bajo el número 1.795 de

06/2012

BF0486274



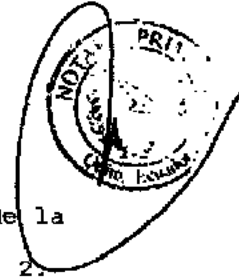
orden de mi Protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Tiene a mi juicio en la condición en que interviene, capacidad legal bastante para formalizar la presente escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto, -----

----- OTORGA:-----

Nombra y designa a "PROFILEGAL CIA. LTDA." debidamente representada por su gerente general y, como tal, representante legal Dr. José Antonio Cornejo Mignone (cuyas circunstancias generales se harán constar más adelante), como su verdadero y legítimo representante y apoderado, para actuar en representación de la Sociedad para los siguientes propósitos: 1.- Realice sin limitación alguna todos los trámites y gestiones ante los organismos y autoridades competentes; suscriba todos los documentos públicos y privados; suscriba cualquier tipo de solicitud o petición; efectúe las inscripciones; y en general realice todos los actos

0000075



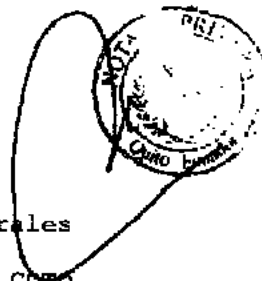
que fueren necesarios para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la Compañía Mandante; 2.- Obtenga el Registro Único de Contribuyentes para la sucursal en el Ecuador de la Compañía Mandante; 3.- Abra a nombre de la Compañía Mandante, en cualquier institución financiera, las cuentas de integración de capital, corrientes, de ahorros o de inversión; retire los fondos depositados en tales cuentas mediante el giro de cheques o peticiones de débito o transferencia; 4.- Suscriba cualquier tipo de contrato y realice cualquier tipo de acto y negocio jurídico que haya de celebrarse y surtir sus efectos en el territorio ecuatoriano, sin limitación de ninguna clase 5.- Suscriba cualquier tipo de petición ante cualquier autoridad pública o privada; 6.- Comparezca como actor, demandado, acusador particular, denunciante o en cualquier otra calidad procesal ante cualquier juzgado, juez o tribunal judicial, arbitral o administrativo, con todas las atribuciones concedidas por la Ley a los procuradores judiciales, inclusive las señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. La Compañía Mandataria podrá delegar esta facultad a favor de un abogado; 7.- Reclame y reciba sumas de

06/2012

BF0486275



dinero adeudadas a la Compañía Mandante y firme los recibos u otros descargos suficientes según sea necesario; 8.- Cumpla las obligaciones que la Compañía Mandante que haya contraído en el Ecuador; 9.- Acepte letras de cambio, pagarés o cualquier documento o contrato en el que se instrumenten obligaciones que asuma la Compañía Mandante en el Ecuador; 10.- Concurra con voz y voto a las juntas generales, directorios o a cualquier órgano colegiado en el que la Compañía Mandante sea miembro; 11.- Concurra a cualquier tipo de subasta, concurso de ofertas, licitación y en general a cualquier tipo de proceso precontractual; presente las ofertas correspondientes; negocie las condiciones de la adjudicación y contratación y cumpla cualquier requisito necesario para la adjudicación y contratación; 12.- Cobre y reciba dinero, efectos, mercaderías, valores y demás bienes que correspondan a la Compañía Mandante; y, 13.- Otorgue a nombre de la Compañía Mandante



poderes especiales o generales a personas naturales o jurídicas; y, 14.- En General actúe como Apoderado en el Ecuador de la Compañía Mandante con todas las atribuciones y deberes que están señalados en la Ley de Compañías y demás normativa pertinente, sin que ninguna persona pueda alegar falta o insuficiencia de poder aún cuando la facultad no este expresamente señalada, pues la intención de la Compañía Mandante es dotar a la Compañía Mandataria de todas las atribuciones que sean requeridas para el desarrollo de las actividades y negocios de la Compañía Mandante en el Ecuador. -----

En fin, se otorga al APODERADO los poderes que, en general, confieren las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poderes para los asuntos antes descritos en este mandato. -----

ESTE PODER es amplio general y suficiente y de manera precisa cumplir lo que dictamina el inciso tercero del art. 415 de la Ley de Compañías, sobre el representante que debe tener en el país la

06/2012

BF0486276



compañía con amplias facultadas para realizar actos y transacciones de carácter legal que deban ser realizadas y tener lugar en el territorio nacional y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas. -----

ESTE PODER podrá ser delegado en todo o en parte a personas que el apoderado designe para el efecto, a efectos de llevar a cabo el objeto del presente instrumento. -----

ESTE PODER será nulo y no tendrá validez a partir de la fecha en que el apoderado termine sus funciones como representante de la Sociedad. -----

CIRCUNSTANCIAS GENERALES A LAS QUE SE HA HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE: 1) Profilegal Cia. Ltda., sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, con Domicilio legal en la Av. República de El Salvador 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, Piso 10 Oficina 1004, Quito, Ecuador, con RUC # 1791949005001, debidamente representada por su

0000077



Gerente General y, como tal, Representante Legal.
Dr. José Antonio Cornejo Mignone, con CC #
1704872082. -----

2) José Antonio Cornejo Mignone, de
nacionalidad ecuatoriana, Abogado y Doctor en
Jurisprudencia, con Cédula de Ciudadanía 1704872082
y domicilio legal en la Av. República de El
Salvador 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, Piso
10 Oficina 1004, Quito, Ecuador. -----

PROTECCION DE DATOS.- El compareciente acepta
la incorporación de sus datos y la copia del
documento de identidad a los ficheros de la Notaría
con la finalidad de realizar las funciones propias
de la actividad notarial y efectuar las
comunicaciones de datos previstas en la Ley a las
Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario
que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar
sus derechos de acceso, rectificación, cancelación
y oposición en la Notaría autorizante. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** -----

El compareciente, según interviene, renuncia a
la presentación de copia de esta escritura por vía
telemática -tal y como permite el artículo 196 del
Reglamento Notarial-; haciendo yo, el Notario,

06/2012

BFO486277



constar la imposibilidad técnica de realizar dicha presentación. -----

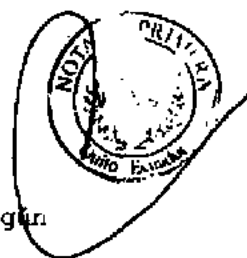
Le hago la reserva y advertencia legales y fiscales, y en especial en cuanto a actuaciones, obligaciones, responsabilidades, plazos y régimen sancionador. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservan en la misma con carácter confidencial, bajo el principio del secreto de protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento legal. -----

Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento, libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada. --

Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, redactado conforme a minuta exhibida por el compareciente, cuyo ejercicio permito; elige

0000078



hacer uso de él y enterado de su contenido, según me indica, se ratifica y firma. -----

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

a).- De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido. -----

b).- De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento. -----

c).- De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado. -----

d).- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. -----

e).- Y de quedar extendida en ocho folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, serie BF números 0498726, 0498727, 0498728, 0498729, 0498730, 0498731, 0498732 y 0498733; yo, el Notario, DOY FE. -----

Está/n la/s firma/s y rubrica de compareciente/s.-
SIGNADO.- Firmado: Carlos Pérez Baudin, rubricado y sellado. -----

ES COPIA EXACTA de la matriz, número al principio indicado del protocolo general corriente de instrumentos públicos. Y a instancia de la Sociedad denominada "KV CONSULTORES DE INGENIERIA, PROYECTOS

06/2012

BF0486278



Y OBRAS, S.L.", la expido, yo, CARLOS PEREZ BAUDIN, en nueve folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial, de la serie BF, números 0486270, 0486271, 0486272, 0486273, 0486274, 0486275, 0486276, 0486277 y 0486278. En Madrid, El uno de Abril del año dos mil trece. DOY FE. -----



D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

0000073

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. **Carlos Pérez Baudin**
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **el de su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día **01 . abril . 2013**
at / à the / le

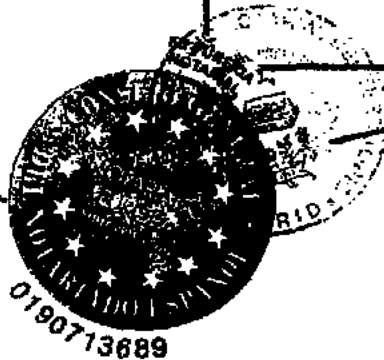
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número **26542**
IP / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature

Don Antonio Beltrán García
Firma delegada del Decano





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



-ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Mayra Reyes, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil setecientos uno, con esta fecha y en once fojas útiles protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA KV CONSULTORES DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PROFILEGAL CIA. LTDA., que antecede.- Quito, a veinte y nueve de Abril del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y. **TERCERA** COPIA CERTIFICADA del documento que antecede protocolizado ante mi; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Abril del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16795

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑIA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	16366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1776
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑIA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	29/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.2337
FECHA RESOLUCIÓN:	08/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	KV CONSULTORES DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA POR MEDIO DEL REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Página 1 de 2



Nº 0117962



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6000033



RAZON: Mediante Resolución No.SC.II.DJCPTE.Q.13.2337, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 8 de Mayo de 2013, RESUELVE: CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 29 de abril del 2013; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera KV CONSULTORES DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., de nacionalidad española, CONCEDER el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y CALIFICAR de suficiente el Poder otorgado por el representante del Administrador solidario de la compañía a favor de la empresa PROFILEGAL CIA. LTDA., DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz, otorgadas en esta Notaría el 29 de Abril de 2013.-

Quito, a 8 de Mayo del 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canto Quito

Registro Mercantil de Quito**OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑIA PROFILEGAL CIA. LTDA.-**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL**

Página 2 de 2



Nº 0117981